

INVITACIÓN PARA EL ABORDAJE DE LA SALUD MENTAL, BASADA EN ENFOQUE DEL ENTORNO LABORAL CON ENFASIS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN, COMO ESTRATEGIA NACIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

El Gobierno Nacional, mediante la Ley 91 de 1989, creó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio “como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica”, y determinó que los recursos del Fondo serían “manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta, en la cual el Estado tenga más del 90% del capital.”

Para ello, el Gobierno Nacional suscribió el correspondiente contrato de fiducia mercantil, que contendría las estipulaciones necesarias para cumplir esta Ley y fijará la comisión que, en desarrollo de este, debería cancelarse a la sociedad fiduciaria, que será una suma fija, o variable, según los costos administrativos que se generen. Por esta razón, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional, y Fiduciaria La Previsora S.A. suscribieron un contrato de Fiducia Mercantil, protocolizado a través de la Escritura Pública No. 0083 del 21 de junio de 1990 de la Notaría 44 del Círculo de Bogotá, contrato que, a la fecha continua vigente, en virtud del cual se constituyó el PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG, en adelante el PATRIMONIO AUTÓNOMO o FIDEICOMISO.

Que, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG**, cuyo vocero y administrador es la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, Sociedad de Economía Mixta del Sector Descentralizado del Orden Nacional, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, autorizada por el Decreto Ley 1547 de 1984 y constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) del veintinueve (29) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), otorgada en la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá, en uso de sus facultades legales de conformidad a lo indicado en la ley 91 de 1989 artículo 5 numeral 2 establece dentro de los objetivos del Fondo “2. *Garantizar la prestación de los servicios médico-asistenciales, que contratará con entidades de acuerdo con instrucciones que imparta el Consejo Directivo del Fondo*”.

Adicionalmente y en virtud de las facultades legales y reglamentarios otorgadas el Consejo Directivo del FOMAG, expidió el acuerdo 03 del 1 de abril de 2024 mediante el cual se modificaron los lineamientos para la contratación de la Prestación de los Servicios de Salud para el Magisterio estipulados en los acuerdos 09 del 2016, 05 de 2022, y 03 de 2023 y se dictan otras disposiciones.

En atención a la progresividad en la implementación del Modelo para la prestación de los servicios de salud a los afiliados del FOMAG, se identifica la necesidad de abordar aspectos de la Salud mental, desde el concepto preventivo, que se articule desde el ámbito laboral y las arquitecturas del modelo, en aras de dar cumplimiento a los lineamientos emanados desde el consejo y la promesa de valor a los **Oficina de salud** afiliados al FOMAG.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.
Oficina de pensiones y cesantías
Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) subraya la salud mental como un componente esencial del bienestar humano. La OMS estima que los trastornos mentales afectan a una de cada cuatro personas en algún momento de sus vidas, lo que tiene un impacto directo en la fuerza laboral mundial, incluido el sector educativo.

Según datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS):

1. Los trastornos mentales representan el 22% de la carga total de enfermedades en América Latina y el Caribe.
2. La depresión es una causa de discapacidad a nivel mundial y contribuye a la carga mundial de morbilidad.
3. En América, se estima que el 7,7% de la población padece depresión, mientras que un 6,7% sufre de ansiedad.

Según estudio publicado en el Journal of Educational Psychology (Smith et al., 2022), estos programas pueden reducir las tasas de abandono profesional hasta en un 30% y mejorar la satisfacción laboral en un 45%. Además, la integración de diferentes áreas de la salud en estos programas resulta clave para optimizar su impacto. La OMS (2018) subraya que los enfoques integrados en salud pueden mejorar la accesibilidad, reducir la fragmentación de los servicios y aumentar la eficiencia del sistema. En esta misma línea, un estudio publicado en el New England Journal of Medicine (Bodenheimer y Sinsky, 2014) demostró que la articulación de servicios de salud mental puede reducir los costos sanitarios hasta en un 20% y mejorar significativamente los resultados clínicos.

En América Latina, la situación no es menos preocupante. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI, 2019) informa que el 63% de los docentes ha experimentado síntomas de agotamiento emocional en el último año, lo que subraya la urgencia de tomar medidas inmediatas para mitigar los efectos negativos en la región. Estos datos refuerzan la necesidad de implementar programas de apoyo a la salud mental dirigidos a los docentes, como una solución prometedora para reducir las tasas de agotamiento y mejorar su bienestar general.

Un estudio pionero llevado a cabo en Antioquia en 2004 por Restrepo-Ayala, publicado en la Revista de Salud Pública, encontró que los diagnósticos más comunes entre los profesores incluían depresión leve (25.3%), trastornos de adaptación (18.7%), ansiedad con depresión (16.9%), pánico (14.2%) y reacciones al estrés agudo (10.8%). Estos hallazgos fueron corroborados y ampliados por una investigación posterior en Medellín en 2005, dirigida por Padilla et al. y publicada en la Revista Colombiana de Psiquiatría, que reveló que el 23.4% de los docentes presentaba síntomas de burnout, con otro 23.4% en riesgo de desarrollarlo, señalando una prevalencia alarmantemente alta de agotamiento profesional en este grupo. El impacto de estos problemas de salud mental en el ausentismo laboral es significativo, como lo demuestra un informe de 2012 de la Secretaría de Educación de Bogotá, que documentó 74,848 días de incapacidad relacionados con problemas de salud mental entre los docentes de la ciudad. Esta tendencia se ha mantenido y agravado en años recientes como lo indica un estudio de 2018 publicado en la Revista Latinoamericana de Psicología Restrepo et al., que encontró que el 43.9% de los docentes reportaban síntomas depresivos.

Oficina de salud

Calle 159 No. 100-83, Bogotá D.C.

Oficina de pensiones y cesantías

Calle 72 No. 10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

clínicamente significativos. La situación se ha exacerbado aún más con la transición postpandemia, según un estudio reciente (2022) realizado por la Universidad Nacional de Colombia y publicado en la revista *Frontiers in Psychology*, que mostró que el 70% de los docentes experimentaron niveles de burnout de leves a extremos, mientras que el 95% presentó altos niveles de estrés de rol. Adicionalmente, una investigación de 2023 del Instituto Colombiano de Neurociencias, disponible en su repositorio institucional, ha señalado que los docentes tienen un 62% más de probabilidades de desarrollar trastornos de ansiedad en comparación con otros profesionales, y un 48% más de riesgo de depresión. Estos datos, en su conjunto, subrayan la urgente necesidad de implementar estrategias integrales de prevención y atención en salud mental específicamente diseñadas para el cuerpo docente del magisterio colombiano.

En Colombia, los estudios realizados en las últimas décadas muestran un panorama similar. En el 2023 el Instituto Colombiano de Neurociencias señaló que los docentes tienen hasta un 62% de probabilidad de desarrollar trastornos de ansiedad relacionados con su actividad laboral en comparación con otros profesionales. El Estudio Nacional de Enfermedades Mentales de 2003 reveló una prevalencia de trastornos de ansiedad del 19,3% en la población activa. Asimismo, la encuesta Nacional de condiciones de salud y trabajo de 2007 señaló que entre el 20% y el 30% de los trabajadores experimentaban altos niveles de estrés. En el caso de los docentes, la prevalencia de estrés laboral es del 36,3%, con consecuencias directas en su salud mental que afectan al 29,3% de los educadores. Un estudio en Bogotá en 2013 mostró que el 40,9% de las consultas médicas de los docentes estaban relacionadas con el estrés laboral.

La situación de la salud mental de los docentes, tanto a nivel global como en Colombia, requiere una atención urgente y un enfoque integral. Los datos presentados por organizaciones como la OMS, OPS y OIT subrayan la magnitud del problema y su impacto significativo en los sistemas de salud laboral y en la economía. Por lo que es fundamental implementar estrategias de promoción y prevención en salud mental con un enfoque diferencial, reconociendo las demandas psicosociales específicas a las que están expuestos los docentes. Estas estrategias deben considerar no solo el bienestar individual de los educadores, sino también su impacto en la calidad educativa, la productividad del sector y los costos asociados a la atención en salud y la seguridad social.

La intervención oportuna y efectiva en la salud mental de los docentes no es solo una necesidad ética y de salud pública, sino también una inversión económica inteligente. Mejorar el bienestar de los educadores tendrá un efecto multiplicador positivo en la calidad educativa, reducirá los costos asociados al absentismo y presentismo, y contribuirá a fomentar una cultura de trabajo saludable y sostenible dentro del sistema educativo.

La salud mental de los docentes es un tema crítico tanto en áreas rurales como urbanas, afectando directamente la calidad de la educación y el bienestar de los maestros. Los docentes enfrentan altos niveles de estrés, ansiedad y depresión, lo que ha generado preocupaciones sobre su impacto en la efectividad educativa y la sostenibilidad de los sistemas escolares.

La presente invitación tiene como objetivo implementar al interior del Modelo de salud de una persona enfocado en la prevención, promoción, educación e identificación de afecciones en la Salud Mental de

Oficina de salud

Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.

Oficina de pensiones y cesantías

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

los docentes activos, afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a nivel Nacional, que permita articular los aspectos emanados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación a la ruta priorizada de Salud Mental, así como de los aspectos del Modelo de Salud FOMAG, en relación a la conformación de una red de servicios que permita tener acceso en un lugar cercano a su vivienda o en donde se desarrollan las actividades del entorno laboral, mediante lineamientos definidos desde conceptos de promoción y prevención de la salud mental, para el componente de salud del trabajo.

El programa debe dar cobertura al territorio Nacional, y se estima que 360.000 docentes activos se beneficien del mismo, esto mediante la implementación de pilares que permitan articular y priorizar los procesos de referencia, hacia la red de prestadores en la capa primaria y la capa complementaria disponible para la atención de la población afiliada al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Pilares que deben enfocarse en aspectos preventivos, aportando en la construcción del perfil epidemiológico, abordando los riesgos psicosociales propios de la labor del docente.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley 91 de 1989 “Por la cual se crea el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio”.
- Acuerdo No. 03 del 1 de abril de 2024 “Por el cual se modifican los lineamientos para la contratación de la Prestación de los Servicios de Salud para el Magisterio estipulados en los acuerdos 09 del 2016, 05 de 2022, y 03 de 2023 y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 441 de 2022 “Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del - Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud”.
- Decreto 1655 de 2015 "Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar el artículo 21 de la Ley 1562 de 2012 sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo para los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1616 de 2013 “Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2310 de 2023 “Por medio de la cual se ordena la expedición de un lineamiento técnico para la atención integral y el cuidado de la salud mental de la mujer y la familia en casos de duelo por pérdida gestacional o perinatal, y se dictan otras disposiciones "ley brazos vacíos”
- La Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

IV. ALCANCE

Oficina de salud

Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.

Oficina de pensiones y cesantías

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

La Organización Mundial de la Salud, estima que los trastornos mentales afectan a una de cada cuatro personas en algún momento de sus vidas, lo que tiene un impacto directo en la fuerza laboral mundial, incluido el sector educativo.

Según datos de la Organización Panamericana de la Salud, los trastornos mentales representan el 22% de la carga total de enfermedades en América Latina y el Caribe, la depresión es una causa de discapacidad a nivel mundial y contribuye a la carga mundial de morbilidad y en América, se estima que el 7,7% de la población padece depresión, mientras que un 6,7% sufre de ansiedad.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) también ha señalado que los docentes enfrentan riesgos psicosociales en su entorno laboral, incluyendo una elevada carga de trabajo, presión por obtener resultados y falta de apoyo administrativo, lo que contribuye al agotamiento emocional y a la tensión en este grupo profesional.

La Ley 1616 de 2013, en su Art. 3 – Salud Mental, la define como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad.

La Resolución 3280 de 2018 “*Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación*”; contempla en sus atenciones incluidas para cada curso de vida la valoración de la salud mental, y dentro de los resultados esperados al implementar la Ruta integral de Atención en Salud de Promoción y Mantenimiento es tener a las personas sin problemas y trastornos mentales lo cual monitorea a través de dos indicadores proporción de casos nuevos de trastornos de ansiedad y proporción de casos nuevos de trastornos depresivos.

Los docentes, en particular, se enfrentan a altos niveles de estrés y agotamiento profesional. Estudios han revelado que entre el 30% y el 40% de los docentes experimentan estrés laboral significativo, siendo el burnout una condición que afecta a entre 25% y 30% de los educadores. La pandemia de COVID-19 exacerbó esta situación, con informes que indican que hasta el 70% de los docentes experimentaron elevados niveles de estrés y ansiedad durante los periodos de educación remota.

La falta de atención adecuada a la salud mental no solo acarrea costos económicos significativos, sino que también tiene un impacto directo en la productividad laboral, particularmente en el sector educativo. El Foro Económico Mundial estima que los trastornos mentales ocasionarán una pérdida acumulada de US\$ 16,3 billones en la producción económica mundial entre 2011 y 2030. Además, estos problemas representan un desafío crucial para la productividad global, especialmente en el ámbito educativo, donde el ausentismo y el bajo rendimiento debido a problemas de salud mental entre los docentes pueden reducir la efectividad educativa hasta en un 20%.

La gravedad de los desafíos que enfrentan los docentes, caracterizados por los altos niveles de estrés laboral y los trastornos mentales, destaca la necesidad urgente de implementar acciones que

Oficina de salud

Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.

Oficina de pensiones y cesantías

Calle 71 No. 10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de atención al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2020), el 58% de los docentes a nivel global reportan niveles elevados de estrés laboral. Este escenario es agravado por los trastornos mentales, que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021), afectan al 12,5% de la fuerza laboral en el sector educativo.

La salud mental en los entornos educativos es una preocupación cada vez más relevante a nivel mundial, con implicaciones profundas tanto para la calidad de vida de los docentes como para el desempeño del sistema educativo y la economía. Esta problemática no solo afecta a nivel global, sino que también se refleja en las realidades locales y específicas de cada contexto educativo, donde los desafíos pueden variar, pero los impactos en la productividad y bienestar son consistentes. La necesidad de abordar la salud mental en los docentes se ha vuelto imperativa, considerando sus efectos directos en el rendimiento académico y en la sostenibilidad de los sistemas educativos a largo plazo.

En el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, mediante la consolidación y análisis de información, se pudo identificar que por lo menos 20.999 usuarios docentes activos, sufren de una patología relacionada con la salud Mental, en donde los trastornos de ansiedad, trastornos depresivos y estrés ocupan las primeras causas de morbilidad a Nivel Nacional, puesto que se evidencia que en las 10 regiones hay presencia de estas afecciones, con prevalencia en un 80% en la población femenina.

En aras de fortalecer el bienestar integral de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), se propone la implementación de un programa de salud mental, que tenga como propósito ser un recurso orientador, con enfoque preventivo que se articule con la actual Modelo de prestación para los servicios de Salud y la arquitectura territorial, reconociendo la importancia del bienestar psicológico en el desempeño y la calidad de vida de los educadores, dirigido a:

- Desarrollar factores protectores de la salud mental en la población docente activa.
- Evitar o retrasar la aparición de enfermedades mentales prevenibles.
- Detectar y tratar precozmente las enfermedades mentales mediante intervenciones de costo efectividad sustentada en evidencia.
- Mejorar la calidad de vida de los docentes, con enfermedades mentales de larga evolución y de sus familiares y/o cuidadores.
- Mantener la accesibilidad a recursos y programas terapéuticos de docentes activos, en entornos rurales o zonas con importante dispersión geográfica.

Por otra parte, el programa debe dar cumplimiento al Documento técnico del Modelo de salud, en cuanto a las acciones del SG-SST tendrán cobertura universal incluyendo todos los afiliados docentes activos con el propósito de prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales. Las acciones de carácter preventivo se realizarán en los establecimientos escolares y fuera de ellos cuando

Oficina de salud
Calle 19 No. 100-83, Bogotá D.C.

Oficina de pensiones y cesantías
Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

se estén cumpliendo órdenes de la Entidad Territorial Certificada en Educación en su condición de ente nominador, como también actividades propias de la representación sindical, para lo cual se establecen líneas estratégicas enfocadas a abordar:

- PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y BIENESTAR FÍSICO EN SALUD MENTAL. TRABAJO COLABORATIVO CON ATENCIÓN PRIMARIA.
- ATENCIÓN A PERSONAS CON PROCESOS COMPLEJOS (TRASTORNO MENTAL GRAVE).
- PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN A LA CONDUCTA SUICIDA.
- COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y TRANSVERSALIDAD.
- FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN SALUD MENTAL.
- HUMANIZACIÓN DE LA SALUD MENTAL.

V. DOCUMENTACION SOLICITADA

El **PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG** en uso de sus facultades legales, solicita al prestador de servicios y tecnologías en salud que esté interesado en presentar su propuesta para hacer parte de LA ATENCIÓN DE SALUD MENTAL COMO ESTRATEGIA NACIONAL que allegue la siguiente documentación:

1. Certificado de cámara y comercio con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios. En caso de que el representante legal tenga limitaciones para contratar, deberá adjuntar la correspondiente acta de la junta directiva o asamblea general que lo autorice.
2. Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, de medidas correctivas y certificado REDAM **no superior a 30 días calendarios del oferente y de su representante legal.**
3. Remitir dirección de domicilio, ciudad, teléfono de contacto y correo electrónico para realizar el diligenciamiento de la gestión de SARLAFT.
4. Experiencia de más de tres (3) años relacionado con abordaje de la salud mental, basada en enfoque del entorno laboral con énfasis de promoción, prevención y educación, la cual se verificará que la misma no se traslape.
5. Programa para la promoción, prevención, tamización y educación de salud mental para los afiliados del Fomag.
6. Metodología y líneas de acción propuestas.
7. Protocolo de Tele orientación acorde a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Oficina de salud
Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.
Oficina de pensiones y cesantías
Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

8. Verificación de sostenibilidad financiera para lo cual deberá remitir los Estados Financieros del proponente de los dos últimos años, y en caso de sociedades nuevas, los EEFF de apertura.
9. Propuesta económica en la cual se debe presentar la oferta de los CUPS (se sugieren los establecidos en el anexo 1. Definición de servicios), con el costo medio usuario para una población estimada de 360.000 usuarios, donde se deben incluir agrupadores específicos para la relación de los cups. Se sugiere el listado de agrupadores anexos a la presente convocatoria.

Para la construcción de la propuesta se solicita enumerar los soportes en el mismo orden que fueron solicitados, es decir deberán entregarse 9 archivos, si un solo numeral está conformado de varios archivos deberán combinarse para formar uno solo, al final enviar un archivo comprimido en ZIP que deberá contener la totalidad de los archivos requeridos.

En el asunto del correo deberá colocar lo siguiente **“PROPUESTA INVITACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE SALUD MENTAL COMO ESTRATEGIA NACIONAL – NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE Y NIT”**

Los documentos deberán ser allegados al correo bancofomag@fiduprevisora.com.co

VI. DOCUMENTOS A TENER EN CUENTA

El proponente deberá tener presente los documentos anexos a la presente invitación:

1. ANEXO 1. DEFINICIÓN DE SERVICIOS.
2. ANEXO No. 2 INDICADORES
3. LISTADO DE AGRUPADORES (sugerido)

VII. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
EVALUACIÓN DEL COSTO MEDIO USUARIO	25 PUNTOS
INTEGRALIDAD DEL SERVICIO	25 PUNTOS
COBERTURA POBLACIONAL	25 PUNTOS
VALORES AGREGADOS	15 PUNTOS
ESTADOS FINANCIEROS Para lo cual se evaluará la capacidad financiera y organizacional del proponente	10 PUNTOS

VIII. CRONOGRAMA

Oficina de salud

Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.

Oficina de pensiones y cesantías

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

CRONOGRAMA	
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	DESDE EL 25 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 5:00 PM
EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE REQUISITOS (PRELIMINAR)	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 05:00 PM
SUBSANACIÓN DE REQUERIMIENTOS	HASTA EL 1 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA LAS 05:00 PM
PUBLICACIÓN EVALUACIÓN DEFINITIVA	2 DE OCTUBRE DE 2024

Por lo anterior, Fiduprevisora S.A. en calidad de vocera y administradora de los recursos del FOMAG se reserva la facultad de realizar visita precontractual y auditoria a la información presentada.

Atentamente,



ANDRES MAURICIO ESCARRIA BARRAZA
GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

Elaboró: Andres Galindo – Subdirector de Nota técnica

Elaboró: Diana Casallas Lopez- Asesora de red Nacional

Elaboró: Angélica Sánchez Álvarez – Abogada de la Vicepresidencia del FOMAG



Oficina de salud

Carrera 15 #100-83, Bogotá D.C.

Oficina de pensiones y cesantías

Calle 72 No.10-03, Bogotá D.C.

Teléfono de servicio al cliente en Bogotá: (601) 919042205

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180510

Líneas de Salud: (01800) 016-0500 - (601) 9169223

Horarios de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.